



FEDERACION
ANDALUZA
DE VELA

Avda. de la Libertad, s/n. (Puerto Sherry)
Apartado de Correos, 198
11500 El Puerto de Santa María
Teléfono: 956 854 813
Fax: 956 874 805
C.I.F.: V-29240900



JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

E-mail: info@fav.es • Pág. Web: http://www.fav.es

Andalucía

PATROCINADOR OFICIAL:



CONSEJOS Y RECOMENDACIONES DE MEDIDAS PREVENTIVAS ESPECÍFICAS PARA LA PRÁCTICA DE LA VELA ANTE LA ACTUAL SITUACIÓN DE CRISIS DEL COVID-19

La Federación Andaluza de Vela, como refuerzo a las medidas y protocolos establecidos por el Ministerio de Sanidad para la práctica de la actividad física, el Consejo Superior de Deportes y de la Secretaría General para el Deporte de la Junta de Andalucía, aconseja a todos sus deportistas y clubes afiliados las siguientes medidas específicas para la práctica de la Vela durante la vigencia de las normas para combatir la propagación y contagio del COVID-19:

1. Si cualquier regatista tuviera síntomas compatibles con el contagio de COVID-19, deberá de contactar con su centro de salud y no realizar ninguna actividad deportiva.
2. Los clubes tendrán que atender las indicaciones establecidas para las instalaciones deportivas al aire libre en la fase en la que se encuentren.

En las playas, cada deportista deberá de contar con sus propias medidas.

3. Utilización de mascarillas en las zonas de varaderos y montaje.
4. Cierre de los vestuarios, aulas y zonas comunes cubiertas, a excepción de los pañoles y del WC en la Fase 1, que estará debidamente desinfectado. En la Fase 0 solo aconsejamos apertura de la zona portuaria (rampa y varadero). Todo ello con las medidas de desinfección establecidas en la norma.
5. En la zona de varadero, mientras que se arbolan las embarcaciones, deberá de tener una separación de, al menos, 4 metros entre ellas. Se determinará un aforo y si se sobrepasa, se establecerán turnos.

En la playa, se mantendrá una distancia para montar el material de 4 metros de separación para la modalidad windsurf y 15 metros para el kiteboarding.

Se intentará no arbolarse o montar a sotavento de otro deportista.

6. Una vez arboladas las embarcaciones de vela ligera, se botarán de una en una manteniendo la distancia establecida de 4 metros, comenzando en orden al más cercano a la rampa y evitando aglomeraciones. Mientras se navega, se mantendrá una separación de 10 metros. La varada, desarboladura y estadia de embarcaciones se hará de la misma forma, manteniendo la distancia de 4 metros entre embarcaciones y en orden inverso a la botadura.

En las playas, una vez montadas, se mantendrá las mismas distancias para salir al mar. El regreso a la playa se hará según las distancias recogidas en el punto 5. Durante la navegación, la distancia entre embarcaciones de windsurf y kiteboarding se aumentará a 20 metros



Avda. de la Libertad, s/n. (Puerto Sherry)
Apartado de Correos, 198
11500 El Puerto de Santa María
Teléfono: 956 854 813
Fax: 956 874 805
C.I.F.: V-29240900



E-mail: info@fav.es • Pág. Web: http://www.fav.es

Andalucía

PATROCINADOR OFICIAL:



7. El uso de la mascarilla durante la navegación no será necesario. Ésta se guardará junto a las pertenencias del barco, windsurf o kiteboarding.

En tierra, mientras arbola o monta y desarbola o desmonta, sí será recomendable su uso.

8. La ropa usada durante la navegación se endulzará junto con el material de la embarcación. Una vez endulzada dicha ropa, serán depositadas en bolsas de plástico para su transporte, donde deberán de ser nuevamente lavadas en el hogar de cada regatista para mantener la higiene de la ropa personal después de la navegación. Se recomienda que el secado sea al sol.

9. Después de la práctica deportiva, lavarnos las manos o emplear los geles y soluciones hidroalcohólicas para desinfectarnos las manos.

10. La navegación para deportistas que no estén en tecnificación, no se aconseja por encima de los 20 nudos de intensidad de viento o con mala mar.

11. Se extremará la seguridad en la navegación, cumpliendo estrictamente las recomendaciones para la práctica segura de la vela ligera y el kiteboarding que establece la DGMM y las Capitanías Marítimas.

12. Todos los residuos deben depositarse en los contenedores habilitados para cada tipo, ayudando así a preservar el medio ambiente.

13. En la práctica del deporte autónomo, se aconseja contar con una emisora walky talky con el canal 16 UHF y/o un teléfono móvil con el número memorizado de **Salvamento Marítimo 900 202 202**.

14. Nunca se debe salir al mar sin chaleco salvavidas (min. 50 Newton) y sin el conocimiento de otra persona en tierra.

15. En la Fase 1 el club contará con una embarcación neumática de apoyo con un entrenador a bordo, para 10 embarcaciones individuales como máximo.

16. Para mantener breafing o explicaciones en tierra, se mantendrá siempre los 2 metros de separación como mínimo, intentando orientarse al viento para no contaminar al compañero.

Hacemos hincapié que el virus aún está activo y, de momento, carecemos de vacunas para combatirlo. Por ahora debemos prevenirlo usando el sentido común, respetando las normas y cuidar las medidas de protección. Solo con esto, podremos lograr que no se superen los marcadores de infectados y volver al confinamiento.

El Puerto de Santa María, a 10 de mayo de 2020